



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



Comuna

D.A. EXENTO N° 6.940.-

SAN BERNARDO, 26 de Julio de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de **Tecnología de Fluidos Limitada**;
- El Memorándum Interno N° 1.198, de fecha 22 Julio de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Planta de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos hidráulicos”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Tecnología de Fluidos Limitada**, R.U.T. N° 76.000.045-0.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Chena N° 12869, Sector Barrio Industrial**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá solicitar permiso de construcción y recepción final del inmueble y regularizar galpón y oficina en la Dirección de Obras, además de tramitar informe sanitario en la Seremi de Salud**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. Oficina de Partes y ARCHIVO/